

CONSTANCIA SECRETARIAL:
A Despacho de la señora juez, informándole que la señora Paola Andrea López Henao, solicita copia de la sentencia aquí proferida. Pagó el arancel correspondiente. Provea. Cali,
Cali, enero 26 del 2022

Auto No. 065
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, enero veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-1997-00733-00
PROCESO	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE	OCTAVIO ENRIQUE TRUJILLO ESTRADA
CAUSANTE	MERCEDARIO TRUJILLO
ASUNTO	ORDENA COPIAS AUTENTICAS

Evidenciado el escrito que antecede y aunque la petición no proviene de las partes, los apoderados, terceros intervinientes o la autoridad relacionada en la norma: art. 26 y 27 de la Ley 196/91 en concordancia con el art. 114 del Código General del Proceso, este despacho en obediencia y cumplimiento del criterio fijado en la sentencia de tutela que se adelantó contra el mismo, proferida por el Honorable Tribunal Superior de Cali – Sala de Familia -, proyecto acta N° 62 de junio 09 de 2014, en la que se ordenó expedir copia de un expediente a un tercero no interviniente

ORDENA:

Expídanse a costa de la memorialista, copia autentica de la Sentencia No.280 de fecha 24 de mayo del 2001, visible a folios 233 a 300 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
baa61052a3470f2d0788c3b0197ff9dc04b5cbe15a7ee16422f7409c556da559
Documento generado en 26/01/2022 01:28:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>